



## *Resolución Gerencial Regional*

012-2015-GRA/GRTPE  
N°

Arequipa, 21 de enero 2015

### **VISTOS:**

El Oficio N°043-2015-GRA/GRTPE-OA, remitido por la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Trabajo de Arequipa, sobre la necesidad de conformar una comisión de evaluación con el objeto cubrir siete plazas del D.Leg. 276 de Técnico Administrativo I STC; Abogado II SPB; Abogado III SPA; Director Programa Sectorial I F-2; Técnico Administrativo II STA, Contador II SPB y Trabajador de servicios III;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Oficina de Administración ha sustentado la procedencia de la convocatoria a concurso público y abierto de méritos para la contratación de servicios personales en el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, en condición de contratados para cubrir las plazas de de Técnico Administrativo I STC; Abogado II SPB; Abogado III SPA; Director Programa Sectorial I F-2; Técnico Administrativo II STA, Contador II SPB y Trabajador de servicios III; debiendo conformarse a tal efecto una comisión encargada de llevar a cabo el referido concurso público;

Que, el proceso de selección debe ser llevado a cabo por una comisión especial de evaluación, encargada de la calificación de los participantes en forma adecuada, para asegurar el cumplimiento de los objetivos planteados conforme a las bases que elaborarán a tal efecto, debiendo estar integrada por tres servidores de la institución, quienes asumirán estas funciones durante el proceso de evaluación y selección respectivo, conforme a la normatividad de la materia;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2015-GRA/PR;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUIR** la Comisión Especial de Evaluación para que participe en la Convocatoria del Concurso Público para la Contratación de Servicios Personales por contrato en el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, para cubrir las plazas de Técnico Administrativo I Nivel STC; Abogado II Nivel SPB; Abogado III





## *Resolución Gerencial Regional*

012-2015-GRA/GRTPE  
N°

Nivel SPA; Director Programa Sectorial I Nivel F-2; Técnico Administrativo II Nivel STA, Contador II Nivel SPB y Trabajador de servicios III; la que estará presidida por la Gerenta Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Abogada **Milagros Leonor Copa Medina** e integrada por el Sub Gerente de Prevención y Solución de Conflictos Abogado **Carlos Zamata Torres**; y la Administradora de la Gerencia Regional de Trabajo C.P.C. **Carol Brigida Alvarez Gómez**;

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que la Comisión constituida mediante la presente resolución elabore las Bases para la Convocatoria del concurso a llevarse a cabo, debiendo observar su estricto cumplimiento; las mismas que serán remitidas a este Despacho para su aprobación mediante Resolución Gerencial Regional.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL  
AREQUIPA  
  
Abog. Milagros Leonor Copa Medina  
GERENTE REGIONAL  
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO  
Y PROMOCION DEL EMPLEO